CONTRATO Nº 10 /2016

"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL ENTRE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L

Entre el **Consejo de la Magistratura**, con RUC 80007878-0, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 410 esq. Pa'i Pérez, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSVALDO GONZALEZ FERREIRA**, con Cédula de Identidad N° 1.144.095, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"APOLO 11 S.R.L"**, con RUC Nº 80022850-2, domiciliada en la calle José Rodó Nº 1.110 c/ Eusebio Ayala, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. SIMEÓN ADORNO BARIOS**, con Cédula de Identidad N° 707.434, en su carácter de Representante Legal de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa Nº 10/2016 ID Nº 319.421 "SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA" PLURIANUAL**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones.
c) Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuestos en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	40.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 319.421. La continuidad de la presente Contratación objeto de esta Licitación en el Ejercicio Fiscal 2.017 estará sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley de Presupuesto y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa Nº 10/2016, ID Nº 319.421 **"SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN PRENSA ESCRITA"PLURIANUAL**, convocado por el Consejo de la Magistratura. La adjudicación fue realizada realizada según Resolución CM/DUOC N° 24/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	82101504-002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, Cotización **1 (un) Centímetro X (1) (una) Columna, En Blanco Y Negro,** Días Hábiles, en el diario "Ultima Hora".	Centímetro por Columna	1	Evento	23.370
2	82101504-002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, Cotización **1 (un) Centímetro X (1) (una) Columna, En Blanco Y Negro,** días domingos, en el diario "ULTIMA HORA."	Centímetro por Columna	1	Evento	23.030
3	82101504-002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, Cotización **1 (Un) Centímetro X (1) (Una) Columna, En Blanco Y Negro,** días hábiles, en el diario "ABC COLOR".	Centímetro por Columna	1	Evento	33.880

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

4	8210150 4-002	Publicaciones en Prensa Escrita en páginas indeterminadas, Cotización **1 (un) Centímetro X (1) (una) Columna, En Blanco Y Negro**, días domingos, en el diario "ABC COLOR".	Centímetro por Columna	1	Evento	42.410
				Precio total:		**122.690**

***Monto mínimo**	**70.000.000.-Gs.**
***Monto máximo**	**140.000.000.-Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes Setenta millones) y el monto máximo es de Gs.140.000.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a solicitud de la Contratante y en los diarios Ultima Hora y/o ABC Color.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Consejo de la Magistratura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre y año 2016.----------

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA _____
CONTRATANTE

SIMEÓN ADORNO BARIOS _____
PROVEEDOR

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.